

**ORD.: N. ° 5684/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005431**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA, 13 de Septiembre de 2022.**

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MICHEL MARDONES ALFARO - Censurado ley 19628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de Agosto de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Resoluciones sanitarias correspondientes al gestor y el destinatario final de los residuos asimilables a domiciliarios que se retiran en el sector de la comuna correspondiente a los alrededores de campus "Creativo" de la Universidad Andrés Bello, dirección: Purísima 225. Adicional a esto, también pedirles si me pueden favorecer el número de retiros que realizan mensualmente y los costos asociados a su servicio."* Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), se hace entrega en formato PDF de los siguientes archivos adjuntos:

- Resolución Sanitaria empresa Servitrans (Recolección domiciliaria y asimilables).
- Resolución Sanitaria empresa KDM (Tratamiento y disposición final).

La frecuencia de retiro es 2 veces al día, de lunes a sábado; y una vez los días domingo; es decir, semanalmente se retira 15 veces la basura en el sector consultado considerando camión de repaso. (60 veces al mes aproximadamente)

El costo asociado a la dirección consultada, respecto al retiro de residuos, no es posible estimarlo, ya que se cancela una factura mensual por el costo total del retiro en toda la comuna (Factura que entre abril 2022 y marzo 2023 tiene un valor de \$158.031.306).

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee